



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1586-2018-R-UNE

Chosica, 25 de junio del 2018

VISTO el Oficio N° 0839-2018-VR-ACAD, del 12 de abril del 2018, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 0917-2006-R-UNE, del 06 de abril del 2006, se aprueba la reestructuración del Currículo 2004 de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, el cual fue aprobado por Resolución N° 0017-2004-R-UNE, del 08 de enero del 2004, que será aplicado a partir de la promoción 2006-I;

Que mediante Resolución N° 3451-2009-R-UNE, del 11 de diciembre del 2009, se incluye el cuadro de creditaje y el diseño del nuevo plan curricular 2006 con los códigos correspondientes, en los alcances de la Resolución N° 0917-2006-R-UNE, del 06 de abril del 2006;

Que con Resolución N° 0298-2018-D-FEI, del 13 de marzo del 2018, la Facultad de Educación Inicial, conforme a lo dispuesto por el Consejo de Facultad, en su sesión realizada en la fecha, aprueba, en vía de regularización, los Objetivos, el Perfil Profesional del Egresado y las Mallas Curriculares de las especialidades de **A.P. Educación Inicial A.S. Niñez Temprana** y de **A.P. Educación Inicial A.S. Retardo Mental**; asimismo, solicita su inclusión en los alcances de la Resolución N° 0917-2006-R-UNE;

Que mediante Oficio N° 132-2018-D-FEI, del 23 de marzo del 2018, la Decana (e) de la Facultad de Educación Inicial remite al Vicerrector Académico la precitada a fin de que se efectúe lo pertinente;

Que con Oficio N° 0168-2018-OCCAyA-UNE, del 11 de abril del 2018, el Director de la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación remite opinión técnica al respecto, en mérito a lo solicitado por el Vicerrector Académico, a través del Oficio N° 0759-2018-VR-ACAD;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector Académico eleva al Rector el expediente que ha sido evaluado y revisado en su oportunidad, para que el Consejo Universitario determine lo conveniente;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria realizada el 30 de mayo del 2018; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR el artículo 2° de la Resolución N° 0298-2018-D-FEI, del 13 de marzo del 2018, mediante la cual la Facultad de Educación Inicial aprueba, en vía de regularización, los Objetivos, el Perfil Profesional del Egresado y las Mallas Curriculares de las especialidades de **A.P. Educación Inicial A.S. Niñez Temprana** y de **A.P. Educación Inicial A.S. Retardo Mental**, conforme se detalla en el anexo que consta de siete (07) folios.

ARTÍCULO 2°.- INCLUIR, en vía de regularización, en los alcances de la Resolución N° 0917-2006-R-UNE, del 06 de abril del 2006, los Objetivos, el Perfil Profesional del Egresado y las Mallas Curriculares de las especialidades de **A.P. Educación Inicial A.S. Niñez Temprana** y de **A.P. Educación Inicial A.S. Retardo Mental**, conforme se adjunta en el anexo del artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- DAR A CONOCER a las instancias pertinentes los alcances de la presente resolución a fin de que efectúen las acciones complementarias.


Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Lic. Anita Enz Chacón Ayala
Secretaría General (e)

ALCHA/ESPJ


Dr. Luis Alberto Rodríguez De Los Ríos
Rector

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 0298-2018-D-FEI.

OBJETIVOS EDUCACIONALES DE LA ESPECIALIDAD DE A.P. EDUCACIÓN INICIAL. A.S. NIÑEZ TEMPRANA



PRIMERO: Proporcionar una sólida formación integral de los estudiantes en sus dimensiones personales, Sociales, académicas, culturales con identidad y sentido crítico de la realidad nacional e internacional a partir de herramientas pedagógicas que les permita afrontar con éxito las necesidades sentidas y de aprendizaje de los niños y niñas menores de seis años de todo contexto social cultural y económica de donde proceda.

SEGUNDO: Promover el fortalecimiento de la línea de investigación formativa de los estudiantes basado en el método científico tanto a nivel de las actividades propias académicas como por su participación en los proyectos de investigación formales de los docentes, proporcionarles los conocimientos y herramienta necesarias que les permita plantear de manera crítica y con sentido lógico, soluciones a los grandes problemas sociales – educativos de la infancia menor de seis años y proponer planes de mejora.

TERCERO: Fortalecer su práctica pedagógica y social a partir del uso racional y crítico de la herramientas tecnológicas que les permita incorporar a su saberes académicos los avances de la ciencia y la tecnología que por razones diversas les es difícil acceder en físico a la bibliografía requerida.

CUARTO: Formar a los estudiantes con sentido ético, con identidad nacional, con justicia y defesa de los derechos del niño para proponer programas de servicios complementarios de salud física- mental, nutricional y programas no formales de estimulación temprana y programa no escolarizados de educación inicial para niños de 3 a 5 años con o sin participación directa de los padres de familia y comunidad.

QUINTO: Promover en los estudiantes una cultura de sensibilización frente a la importancia de la educación inicial a fin de proyectarse a la comunidad nacional y muy en especial a las poblaciones de menor desarrollo para la puesta en marcha de acciones concertadas para la atención integral del niño menor de seis años a partir de aliados estratégicos de participación comunitaria.

OBJETIVOS EDUCACIONALES DE LA ESPECIALIDAD DE A.P. EDUCACIÓN INICIAL. A.S. RETARDO MENTAL


PRIMERO: Proporcionar una sólida formación integral de los estudiantes en sus dimensiones personales, sociales, académicas, culturales con identidad y sentido crítico de la realidad nacional e internacional a partir de herramientas pedagógicas que les permita afrontar con éxito las necesidades sentidas y de aprendizaje de los niños y niñas menores de seis años y niños con discapacidad mental de todo contexto social cultural y económica de donde proceda.

SEGUNDO: Promover el fortalecimiento de la línea de investigación formativa de los estudiantes basado en el método científico tanto a nivel de las actividades propias académicas como por su participación en los proyectos de investigación formales de los docentes, proporcionarles los conocimientos y herramienta necesarias que les permita plantear de manera crítica y con sentido lógico, soluciones a los grandes problemas sociales-educativos de la infancia menor de seis años y niños con discapacidad mental y poner planes de mejora.

TERCERO: Fortalecer su práctica pedagógica y social a partir del uso racional y crítico de la herramienta tecnológicas que les permita incorporar a sus saberes académicos los avances de la ciencia y la tecnología que por razones diversas es difícil acceder en físico a la bibliografía requerida.

CUARTO: Formar a los estudiantes con sentido ético, con identidad nacional, con justicia y defensa de los derechos del niño para proponer programas de servicios complementarios de salud física – mental, nutricional y programas no formales de estimulación temprana, programa no escolarizados de educación inicial para niños de 3 a 5 años con o sin participación directa de los padres de familia y comunidad y programas de intervención temprana (PRITEL) para niños con discapacidad mental.

QUINTO: Promover en los estudiantes una cultura de sensibilización frente a la importancia de la educación inicial y atención especializada del niño con discapacidad mental a fin de proyectarse a la comunidad nacional y muy en especial a las poblaciones de menor desarrollo para la puesta en marcha de acciones concertadas para la atención integral del niño menor de seis años y niños con discapacidad mental a partir de aliados estratégicos de participación comunitaria para su integración educativa y social.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 0298-2018-D-FEI.

PERFIL PROFESIONAL DEL EGRESADO DE LA ESPECIALIDAD DE A.P. EDUCACIÓN INICIAL A.S. NIÑEZ TEMPRANA

- ❖ Diseña currículos, planes y programas educativos para el niño y la niña sustentado en el conocimiento de las bases teóricas y metodológicas del nivel educativo.
- ❖ Formula estrategias específicas para la diversificación curricular de acuerdo al contexto en el que se desarrolla la vida de los niños y niñas.
- ❖ Ejecuta su acción educativa sobre la base del conocimiento psicológico y sociológico de los niños menores de 6 años.
- ❖ Desarrolla estrategias de gestión educativa que permitan conciliar las tensiones sociales de la comunidad educativa y construye un clima institucional favorable a las relaciones humanas adecuadas para el trabajo con niños menores de 6 años.
- ❖ Ejerce un sentido autocrítico con relación a su acción docente y despliega sus energías positivas para mejorar constantemente su labor pedagógica en la interacción social.
- ❖ Promueve el desarrollo autónomo y la iniciativa personal y grupal de los niños en las actividades del aula y el centro educativo.
- ❖ Demuestra habilidades para estimular la creatividad, el sentido lógico, la socialización ética y la identidad de los niños.
- ❖ Usa los recursos tecnológicos disponibles en la programación de las actividades de enseñanza – aprendizaje y en el trabajo con padres de familia y comunidad.
- ❖ Planifica y ejecuta la ambientación pedagógica del aula en función de las necesidades de los niños, creando constantemente y de modo flexible las condiciones para el aprendizaje significativo.
- ❖ Utiliza adecuadamente el tiempo y los espacios en función de la edad, maduración y requerimientos de los niños y niñas menores de 6 años.
- ❖ Demuestra capacidad en el manejo de recursos didácticos y metodológicos para estimular e integrar, así como personalizar, el aprendizaje de los niños.
- ❖ Organiza el aprendizaje utilizando los recursos musicales, la expresión dramática y el sentido estético en general teniendo en cuenta la sensibilidad infantil.
- ❖ Orienta el aprendizaje sobre la base de la actividad lúdica
- ❖ Utiliza la informática y las nuevas tecnologías de la comunicación como un recurso auxiliar en los procesos educativos.
- ❖ Construye y utiliza técnicas, instrumentos y procedimientos para la evaluación de los procesos educativos y los dominios del aprendizaje de los niños menores de 6 años.
- ❖ Toma decisiones en función de la información y resultados de la actividad evaluadora.
- ❖ Participa activamente en los procesos de planificación estratégica del centro educativo.
- ❖ Realiza informes sistemáticos acerca del logro de los niños y las niñas, con la finalidad de contribuir permanentemente el desarrollo de la personalidad infantil equilibrada basada en la estimulación integral de las capacidades intelectuales, emocionales, sociales y motrices.
- ❖ Conoce la problemática sociocultural de los niños menores de 6 años en el país, de la familia en general de sus alumnos en particular, para actuar adecuadamente en determinados casos.
- ❖ Efectúa proyectos de investigación e innovación en el ámbito de la educación inicial.
- ❖ Comprende el proceso de formación de los niños y niñas en un ámbito de un país caracterizado por su diversidad cultural y natural y propende el desarrollo de políticas educativas interculturales.
- ❖ Propicia la acción participativa de los padres de familia y de la comunidad en las actividades relacionadas al desarrollo integral de niños y niñas.
- ❖ Promueve la organización, desarrollo y evaluación de programas no formales de estimulación temprana a partir de la sensibilización de los padres de familia en comunidades de menor desarrollo con participación del gobierno local, instituciones de base y la comunidad organizada.
- ❖ Promueve la firma y desarrollo de convenios multisectoriales y gobierno e instituciones de base para atender las necesidades de salud física – mental y nutricional de los niños menores de tres años.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 0298-2018-D-FEI.

PERFIL PROFESIONAL DEL EGRESADO DE LA ESPECIALIDAD DE A.P. EDUCACIÓN INICIAL A.S. RETARDO MENTAL

- ❖ Diseña currículos, planes y programas educativos para el niño y la familia sustentado en el conocimiento de las bases teóricas y metodológicas del nivel y modalidad educativa.
- ❖ Formular estrategias específicas para la diversificación curricular de acuerdo al contexto en el que se desarrolla la vida de los niños y niñas.
- ❖ Ejecuta su acción educativa sobre la base del conocimiento psicológico, neurológico y sociológico de los niños menores de 6 años.
- ❖ Desarrolla estrategias de gestión educativa que permitan conciliar las tensiones sociales de la comunidad educativa y construye un clima institucional favorable a las relaciones humanas adecuadas para el trabajo con niños menores de 6 años con o sin discapacidad intelectual.
- ❖ Ejerce un sentido autocrítico con relación a su acción docente y despliega sus energías positivas para mejorar constantemente su labor pedagógica en la interacción social.
- ❖ Promueve el desarrollo autónomo y la iniciativa personal y grupal de los niños/as en las actividades del aula y el centro educativo.
- ❖ Demuestra habilidades para estimular la creatividad, el sentido lógico, la socialización ética y la identidad de los niños.
- ❖ Usa los recursos tecnológicos disponibles en la programación de las actividades de enseñanza – aprendizaje y en el trabajo con padres de familia y comunidad.
- ❖ Planifica y ejecuta la ambientación pedagógica del aula en función de las necesidades de los niños, creando constantemente y de modo flexible las condiciones para el aprendizaje significativo.
- ❖ Utiliza adecuadamente el tiempo y los espacios en función de la edad, maduración y requerimientos de los niños y niñas menores de 6 años con o sin discapacidad intelectual.
- ❖ Demuestra capacidad en el manejo de recursos didácticos y metodológicos para estimular e integrar, así como personalizar el aprendizaje de los niños.
- ❖ Organiza el aprendizaje utilizando los recursos musicales, la expresión dramática y el sentido estético en general teniendo en cuenta la sensibilidad infantil.
- ❖ Orienta el aprendizaje sobre la base de la actividad lúdica.
- ❖ Utiliza la informática y las nuevas tecnologías de la comunicación como, un recurso auxiliar en los procesos educativos.
- ❖ Construye y utiliza técnicas, instrumentos y procedimientos para la evaluación de los procesos educativos y los dominios del aprendizaje de los niños menores de 6 años.
- ❖ Toma decisiones en función de la información y resultados de la actividad evaluadora.
- ❖ Participa activamente en los procesos de planificación estratégica del centro educativo.
- ❖ Realiza informes sistemáticos acerca del logro de los niños y las niñas, con la finalidad de contribuir permanentemente el desarrollo de la personalidad infantil equilibrada basada en la estimulación integral de las capacidades intelectuales, emocionales, sociales y motrices
- ❖ Conoce la problemática sociocultural de los niños menores de 6 años de los niños y niñas con discapacidad intelectual en el país, de la familia en general y la de sus alumnos en particular, para actuar adecuadamente en determinados casos.
- ❖ Efectúa proyectos de investigación e innovación en el ámbito de la educación inicial y de la modalidad de educación especial en cuanto a la discapacidad intelectual de niños y niñas.
- ❖ Comprende el proceso de formación de los niños y niñas en un ámbito de un país caracterizado por su diversidad cultural y natural, y propende el desarrollo de políticas educativas interculturales.
- ❖ Propicia la acción participativa de los padres de familia y de la comunidad en las actividades relacionadas al desarrollo integral de niños y niñas.
- ❖ Promueve la organización, desarrollo y evaluación de programas no formales de intervención temprana (PRITE) a partir e la sensibilización de los padres de familia en comunidades de menor desarrollo con participación del gobierno local, instituciones de base y la comunidad organizada.
- ❖ Promueve la firma y desarrollo de convenios multisectoriales y gobierno e instituciones de base para atender las necesidades de salud física – mental y nutricional de los niños.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 0298-2018-D-FEI.

Malla Curricular de la Especialidad: Área Principal: Educación inicial Área Secundaria: Niñez Temprana

I CICLO	II CICLO	III CICLO	IV CICLO	V CICLO	VI CICLO	VII CICLO	VIII CICLO	IX CICLO	X CICLO
LENGUAJE Y COMUNICACIÓN I (03)	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN II (03)	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN III (03)	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN IV (03)	CONOCIMIENTO CIENTÍFICO DEL UNIVERSO (02)	FILOSOFÍA (03)	EDUCACIÓN ALIMENTARIA (02)	REALIDAD E IDENTIDAD NACIONAL (02)	GESTIÓN EDUCACIONAL (02)	PRÁCTICA DOCENTE EN LA COMUNIDAD (04)
INFORMÁTICA (02)	MATEMÁTICA II (03)	BIOLOGÍA (03)	ECOLOGÍA Y AMBIENTE (02)	GEOGRAFÍA DEL PERÚ Y DEL MUNDO (03)	PROCESO HISTÓRICO PERUANO Y MUNDIAL (03)	PROYECTOS EDUCATIVOS (02)	ÉTICA Y DEONTOLOGÍA DOCENTE (02)	PRÁCTICA ADMINISTRATIVA (03)	ESTIMULACIÓN Y GENERACIÓN DE APRENDIZAJES EN NIÑOS MENORES DE TRES AÑOS (04)
MATEMÁTICA I (03)	TEORÍA DE LA EDUCACIÓN (03)	TEORÍA CURRICULAR (03)	DIDÁCTICA GENERAL (03)	EVALUACIÓN EDUCATIVA (03)	ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO PERSONAL (02)	CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN EDUCACIONAL (02)	PRÁCTICA DOCENTE INTENSIVA (05)	PROGRAMACIÓN CURRICULAR EN NIÑOS MENORES DE TRES AÑOS (03)	SALUD Y ALIMENTACIÓN EN EL NIÑO MENOR DE TRES AÑOS (04)
SOCIEDAD CULTURA Y EDUCACIÓN (02)	PSICOLOGÍA GENERAL (03)	PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO (03)	PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE (02)	PRÁCTICA DOCENTE: OBSERVACIÓN, ANÁLISIS Y PLANEAMIENTO (02)	PRÁCTICA DOCENTE DISCONTINUA (02)	PRÁCTICA DOCENTE CONTINUA (03)	TALLER DE INVESTIGACIÓN III (03)	JUEGOS, CANCIONES Y RONDAS INFANTILES (03)	SEMINARIO DE LA NIÑEZ TEMPRANA (04)

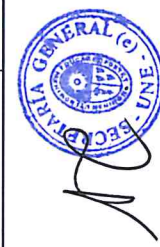


ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 0298-2018-D-FEI.

Malla Curricular de la Especialidad: Área Principal: Educación inicial Área Secundaria: Niñez Temprana

I CICLO	II CICLO	III CICLO	IV CICLO	V CICLO	VI CICLO	VII CICLO	VIII CICLO	IX CICLO	X CICLO	TOTAL
ACTIVIDAD I (ED.FÍSICA) (01)	ACTIVIDAD II (MÚSICA Y DANZA) (01)	ACTIVIDAD III (ARTES PLÁSTICAS) (01)	ACTIVIDAD IV (TEATRO Y CINE) (01)	ACTIVIDAD V (PRODUCTIVAS) (01)	TALLER DE INVESTIGACIÓN N I (03)	TALLER DE INVESTIGACIÓN II (03)	ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS ESPECIALES EN EDUCACIÓN INICIAL (03)	NEUROLOGÍA Y APORTES DE LA NEUROCIENCIA DE LA NIÑEZ TEMPRANA (03)		
METODOLOGÍA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO (02)	TEORÍAS PSICOLÓGICAS DEL NIÑO MENOR DE 6 AÑOS (05)	LITERATURA INFANTIL (04)	ESTADÍSTICA GENERAL (03)	MATERIALES DE EXPRESIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL (04)	ESTIMULACIÓN Y GENERACIÓN DE APRENDIZAJES (03)	DANZAS EN EDUCACIÓN INICIAL (03)	PROBLEMÁTICA SOCIO CULTURAL DEL NIÑO Y LA FAMILIA (03)	DESARROLLO DEL SEGUNDO Y TERCER AÑO DE VIDA DEL NIÑO (04)		
PEDAGOGÍA INFANTIL (05)	EXPRESIÓN DRAMÁTICA EN EDUCACIÓN INICIAL (04)	DESARROLLO DE LA PSICOMOTRICIDAD INFANTIL (05)	PLANIFICACIÓN CURRICULAR EN EDUCACIÓN INICIAL (04)	DIDÁCTICA DE EDUCACIÓN INICIAL (03)	PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DEL NIÑO Y PRIMEROS AUXILIOS (03)	EXPRESIÓN GRÁFICO PLÁSTICAS (03)	DESARROLLO DEL PRIMER AÑO DE VIDA DEL NIÑO (04)			
EXPRESION MUSICAL EN EDUCACIÓN INICIAL (04)			DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD INFANTIL (04)	DESARROLLO DE LOS PROCESOS COGNITIVOS (04)	TALLER DE MATERIAL EDUCATIVO EN EDUCACIÓN INICIAL (03)	PSICOPATOL OGÍA INFANTIL (04)				
CRÉDITOS 22	CRÉDITOS 22	CRÉDITOS 22	CRÉDITOS 22	CRÉDITOS 22	CRÉDITOS 22	CRÉDITOS 22	CRÉDITOS 22	CRÉDITOS 18	16 CRÉDITOS	TOTAL 210

Handwritten signatures and blue circular official stamps of the Ministry of Education (M.E.) and the National University of Education (UNED) are present at the bottom of the page.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 0298-2018-D-FEI.

Malla Curricular de la Especialidad de: Área Principal: Educación inicial Área Secundaria: Retardo Mental

I CICLO	II CICLO	III CICLO	IV CICLO	V CICLO	VI CICLO	VII CICLO	VIII CICLO	IX CICLO	X CICLO
LENGUAJE Y COMUNICACIÓN I (03)	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN II (03)	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN III (03)	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN IV (03)	CONOCIMIENTO CIENTÍFICO DEL UNIVERSO (02)	FILOSOFÍA (03)	EDUCACIÓN ALIMENTARIA (02)	REALIDAD E IDENTIDAD NACIONAL (02)	GESTIÓN EDUCACIONA (02)	PRÁCTICA DOCENTE EN LA COMUNIDAD (04)
INFORMÁTICA (02)	MATEMÁTICA II (03)	BIOLOGÍA (03)	ECOLOGIA Y AMBIENTE (02)	GEOGRAFÍA DEL PERÚ Y DEL MUNDO (03)	PROCESO HISTÓRICO PERUANO Y MUNDIAL (03)	CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN EDUCACIONAL (02)	ÉTICA Y DEONTOLOGÍA DOCENTE (02)	PRÁCTICA ADMINISTRATIVA (03)	PSICOMOTRICIDAD Y DESARROLLO DE HABILIDADES EN NIÑOS CON RETARDO MENTAL (04)
MATEMÁTICA I (03)	TEORÍA DE LA EDUCACIÓN (03)	TEORÍA CURRICULAR (03)	DIDACTICA GENERAL (03)	EVALUACIÓN EDUCATIVA (03)	ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO PERSONAL (02)	PROYECTOS EDUCATIVOS (02)	PRÁCTICA DOCENTE INTENSIVA (05)	EL ARTE EN EL NIÑO CON RETARDO MENTAL (03)	SALUD Y ALIMENTACIÓN EN NIÑOS CON RETARDO MENTAL (04)
SOCIEDAD CULTURA Y EDUCACIÓN (02)	PSICOLOGÍA GENERAL (03)	PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO (03)	PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE (02)	PRÁCTICA DOCENTE: OBSERVACIÓN, ANÁLISIS Y PLANEAMIENTO (02)	PRÁCTICA DOCENTE DISCONTINUA (02)	PRACTICA DOCENTE CONTINUA (03)	TALLER DE INVESTIGACIÓN III (03)	EVALUACIÓN PEDAGÓGICA DE LOS NIÑOS CON RETARDO MENTAL (03)	SEMINARIO EN NIÑOS CON RETARDO MENTAL (04)
ACTIVIDAD I (ED.FÍSICA) (01)	ACTIVIDAD II (MÚSICA Y DANZA) (01)	ACTIVIDAD III (ARTES PLÁSTICAS) (01)	ACTIVIDAD IV (TEATRO Y CINE) (01)	ACTIVIDAD V (PRODUCTIVAS) (01)	TALLER DE INVESTIGACIÓN I (03)	TALLER DE INVESTIGACIÓN II (03)	ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS ESPECIALES EN EDUCACIÓN INICIAL (03)	PERSONALIDAD Y MODIFICACIÓN DE CONDUCTA EN EL NIÑO CON RETARDO MENTAL (03)	



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 0298-2018-D-FEI.

Malla Curricular de la Especialidad de: Área Principal: Educación inicial Área Secundaria: Retardo Mental

CICLO	CICLO	CICLO	CICLO	CICLO	CICLO	CICLO	CICLO	CICLO	CICLO	CICLO	CICLO	TOTAL
I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X			210
METODOLOGÍA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO (02)	TEORÍAS PSICOLÓGICAS DEL NIÑO MENOR DE 6 AÑOS (05)	LITERATURA INFANTIL (04)	ESTADÍSTICA GENERAL (03)	MATERIALES DE EXPRESIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL (04)	ESTIMULACIÓN Y GENERACIÓN DE APRENDIZAJES (03)	DANZAS EN EDUCACIÓN INICIAL (03)	PROBLEMÁTICA SOCIO CULTURAL DEL NIÑO Y LA FAMILIA (03)	DIDÁCTICA ESPECIALIZADA CON RETARDO MENTAL (04)				
PEDAGOGÍA INFANTIL (05)	EXPRESIÓN DRAMÁTICA EN EDUCACIÓN INICIAL (04)	DESARROLLO DE LA PSICOMOTRICIDAD INFANTIL (05)	PLANIFICACIÓN CURRICULAR EN EDUCACIÓN INICIAL (04)	DIDÁCTICA DE EDUCACIÓN INICIAL (03)	PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DEL NIÑO Y PRIMEROS AUXILIOS (03)	EXPRESIÓN GRÁFICO PLÁSTICAS (03)	LA EXCEPCIONALIDAD Y LA FAMILIA (04)					
EXPRESION MUSICAL EN EDUCACIÓN INICIAL (04)			DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD INFANTIL (04)	DESARROLLO DE LOS PROCESOS COGNITIVOS (04)	TALLER DE MATERIAL EDUCATIVO EN EDUCACIÓN INICIAL (03)	PSICOPATOLOGÍA INFANTIL (04)						
CRÉDITOS 22	CRÉDITOS 22	CRÉDITOS 22	CRÉDITOS 22	CRÉDITOS 22	CRÉDITOS 22	CRÉDITOS 22	CRÉDITOS 22	CRÉDITOS 18	16 CRÉDITOS			

